



Señal de notario

SELO QVARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

Yo el Martinéz Marquez Juez de la Villa de Jerez  
el día de Mayo, ante J. S. con el debido rendim. Dijo  
q. q. mayor utilidad mía y de mi familia  
he entrado p. uno de los Labradores del Cortijo,  
y labor de Juan Morales Juez de esta Villa  
sito en la Rumbra Nogata de esta jurisd.  
linde el Can. D. Sul. de Laveda, y sea de D.  
Martin Benavente; y q. siendo precisa la lavi-  
tacion en dha labor, me es tambien util el te-  
nantaria de dha Villa = A J. S. pido y sup. sea  
servido mandax admitirme p. su Real y q. con  
el Acuerdo de J. S. se me de por testimonio q.  
los efectos q. me convengan, como lo es para  
de la benignidad de J. S. a quien p. J. S. en  
su Santa gracia

Juan Martinéz  
Notario

